INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de noviembre de 2017

DAF/UOC N°232/2017

Señor
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado a dirigirme a usted con el fin de remitir la justificación para Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2017 para la **"ADQUISICION DE EQUIPO OIAT – AD REFERENDUM" (ID N° 338.046),** bajo el título de "AD REFERENDUM", el mismo se realiza a través del pedido de ampliación presupuestaria para dicho Llamado, realizada por el INTN, cabe mencionar que el Objeto de Gasto es el Rubro 530.

A tal efecto remitimos a través del Portal de Contrataciones los sgtes documentos: Nota del Presidente de la Comisión de Presupuesto, Proyecto de Ley de Aprobación de la Ampliación, Planilla de los Montos y Objetos de Gastos.

Sin otro particular, me despido atentamente

Lic. Albino Domínguez
Jefe UOC-INTN

Asunción, 06 de setiembre de 2017

Doctora
Lilian Martínez de Alonso, Directora General
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, a los efectos de invitarlo a participar de la reunión donde se estará analizando el Proyecto de Ley **"QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 635 **(Exp. SIL N° D-1744463)**. La misma se llevará a cabo el día miércoles 13 de setiembre del corriente a las 8:45 horas, en la sala de reuniones de la Comisión de Presupuesto.

En espera de contar con su presencia, me despido con mi mayor consideración.

Dip. Nac. CRISTINA VILLALBA
Presidenta
Comisión de Presupuesto

PODER LEGISLATIVO · Comisión de Presupuesto · CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO: Secretaría de la Dirección Administrativa y Fin.
Fecha: 2017
Hora: 14:15
N° 35.42

Fecha: 07 SEP 2017
NO. Entrada (INTN): 1459
Hora: 11:24

INTN DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Providencia:
Archivar
Autorizado
Con copia
Al Seguimiento
Secretaria General INTN

OBS. Se adjunta copia del Proyecto de Ley.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870" PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 31 de julio de 2017

N° 635.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología».

La ampliación solicitada asciende a la suma de cuatro mil novecientos cuarenta millones de guaraníes (₲ 4.940.000.000.-), que afectará al Presupuesto 2017 del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, y será financiada con Fuente de Financiamiento 30, «Recursos Institucionales».

La misma permitirá contar con disponibilidad presupuestaria para cumplir compromisos de servicios personales; seguridad; pasajes y viáticos; capacitación; compromisos tributarios municipales; adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general; y de equipos de oficina y computación, entre otros.

La ampliación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» (modificado por la Ley N° 1954/2002), que dispone: «...Las modificaciones a la Ley del Presupuesto General de la Nación que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragara la ampliación y deberán ser presentadas al Ministerio de Hacienda por los organismos de la Administración Central o por las Entidades Descentralizadas hasta el 30 de junio. El Ministerio de Hacienda elevara los respectivos Proyectos de Ley a consideración del Congreso Nacional hasta el 31 de julio del ejercicio en vigencia...»; en concordancia con el Artículo 35 del Decreto N° 8127/2000, que dispone: «...Promulgada la Ley de Presupuesto General de la Nación, no podrá ser autorizado ningún otro gasto, sino por otra Ley en la que se asignen expresamente los recursos con los cuales será financiado el gasto. Las leyes dictadas durante el curso del ejercicio que autoricen ampliaciones presupuestarias a los Organismos y Entidades del Estado, serán consideradas como complementarias a la Ley Anual de Presupuesto incorporadas a la misma, por las sumas autorizadas».

CEXTER/2017/4453

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: .....
Según Acta N° ..... Sesión .....
Expediente N° .....

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la ampliación de ingresos y gastos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 5554/2016, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016», vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

Lea Giménez
Ministra de Hacienda

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

CEXTER/2017/4453

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*Proyecto de Ley N°*_____

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1°.- *Amplíase la estimación de los ingresos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, por la suma de cuatro mil novecientos cuarenta millones de guaraníes (₲ 4.940.000.000.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.*

Art. 2°.- *Apruébase la ampliación del crédito presupuestario del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, por la suma de cuatro mil novecientos cuarenta millones de guaraníes (₲ 4.940.000.000.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.*

Art. 3°.- *Establécese que las autoridades del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*

Art. 4°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.*

Art. 5°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

CEXTER/2017/4453

4

MINISTERIO DE HACIENDA
SIBEAF
PERIODO :

Página 1
Fecha 11/07/2017
Hora 09:34:27

ANEXO LEY N° _____

PQUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY N° 5534, DEL 5 DE ENERO DE 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
23	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NO						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMI						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓ						
13	VENTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DESCI	27 558 415 989	0	27 558 415 989	0	4 940 000 000	32 498 415 989
	TOTAL	27 558 415 989	0	27 558 415 989	0	4 940 000 000	32 498 415 989

ANEXO LEY Nº _____

POQUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGÍA

29-01-17 09:05:06

Entidad 23 1 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y

Tipo de Programa 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa 1 ADMINISTRACION GENERAL

Unidad Resp. 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código G.O.T.F.P.U.S.P.O.B.J.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
123 30 001 99	REM EXTRAORDINARIA	326 500 200	0	326 500 200	0	15 000 000	341 500 200
145 30 001 99	HON PROFESIONALES	266 388 841	0	266 388 841	0	210 000 000	476 388 841
230 30 001 99	PASAJES Y VIATICOS	213 540 000	0	213 540 000	0	90 000 000	303 540 000
290 30 001 99	OTROS SERV GRAL	144 458 295	0	144 458 295	0	105 000 000	249 458 295
290 30 001 99	SERV DE CAP Y ADIES	25 600 000	0	25 600 000	0	10 000 000	35 600 000
910 30 001 99	IMP, TASAS, G.J Y O	105 250 000	0	105 250 000	0	100 000 000	205 250 000
	Total	1 081 737 336	0	1 081 737 336	0	530 000 000	1 611 737 336

Tipo de Programa 2 PROGRAMAS DE ACCION

Programa 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Unidad Resp. 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO

Código G.O.T.F.P.U.S.P.O.B.J.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
123 30 001 99	REM EXTRAORDINARIA	354 510 829	0	354 510 829	0	59 000 000	413 510 829
125 30 001 99	REMUN ADICIONAL	64 100 000	0	64 100 000	0	30 000 000	94 100 000
130 30 001 99	CONIF Y GRATIFIC	1 102 250 400	0	1 102 250 400	0	151 000 000	1 253 250 400
144 30 001 99	JORNALES	542 400 000	0	542 400 000	0	350 000 000	892 400 000
145 30 001 99	HON PROFESIONALES	535 108 497	0	535 108 497	0	40 000 000	575 108 497
230 30 001 99	PASAJES Y VIATICOS	2 268 523 000	0	2 268 523 000	0	250 000 000	2 518 523 000
240 30 001 99	OTROS ALQUILERES	452 131 035	10 000 000	462 131 035	0	410 000 000	872 131 035
290 30 001 99	SERV TRLN Y PROPES	285 953 000	0	285 953 000	0	40 000 000	325 953 000
290 30 001 99	OTROS SERV GRAL	100 150 000	0	100 150 000	0	30 000 000	130 150 000
290 30 001 99	SERV DE CAP Y ADIES	10 500 000	0	10 500 000	0	45 000 000	55 500 000
340 30 001 99	BIR CON DE OFIC INS	222 642 988	10 000 000	212 642 988	0	110 000 000	322 642 988
390 30 001 99	OTROS BIENES DE CONS	1 100 433 089	200 000 000	1 300 433 089	0	700 000 000	2 000 433 089
530 30 001 99	EQ MAQ EQ HER GRAL	260 925 000	114 819 438	375 744 438	0	1 700 000 000	2 075 744 438
540 30 001 99	ADQ EQ DE OF Y COMP	350 819 438	14 819 438	344 000 000	0	500 000 000	844 000 000
	Total.	7 677 447 345	300 000 000	7 977 447 345	0	4 410 000 000	12 387 447 345
	Totales.	8 759 184 681	300 000 000	9 059 184 681	0	4 940 000 000	13 999 184 681